



CONVOCATORIA AL:

PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL AL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DEL CANTÓN TAISHA

La Presidenta de la Comisión Electoral del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Taisha, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 numeral 4 de la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Estructura, Funcionamiento y Organización del Sistema de Protección Integral de Derechos del Cantón Taisha, y el Reglamento para la Elección de los Representantes de la Sociedad Civil al Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Taisha, **CONVOCA** a: dos delegados de las y los Titulares de Derechos, Organizaciones Sociales Populares, Asociaciones, Barrios, Comunidades de: 1.- de Niñez y Adolescencia, 2.- de Juventud, 3.- de Género, 4.- de Adultos Mayores, 5.- de Movilidad Humana, y 6.- de Interculturalidad y Plurinacionalidad, para que participen de este proceso y sean partícipes del proceso de inscripción y elección de los representantes de la sociedad civil. Recuerde que para la designación de los delegados se debe cumplir con el principio de paridad.

REQUISITOS PARA SER CANDIDATO A REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION INTEGRAL DE DERECHOS DEL CANTON TAISHA.

1. Ser ecuatoriano o extranjero residente
2. Ser mayor de 16 años y estar en pleno ejercicio de los derechos de ciudadanía a excepción del o la representante de las organizaciones de niñez y adolescencia.
3. Si representa a una organización social de hecho o de derecho, colectivos, barrios, comunidades y asociaciones ser miembro activo por lo menos 6 meses y estar calificada y registrada para las elecciones, el o la postulante deberá contar con la acreditación por parte de la máxima autoridad de la organización que representa no se podrá auspiciar a más de una persona por organización, colectivo, barrio o comunidad, asociación, etc.
4. Residir en el cantón Taisha.
5. Informe de verificación y validación de la comisión técnica de no estar inmerso/a en las inhabilidades descritas en la ordenanza a nombre propio y por la organización.

Y presentar los siguientes requisitos hábiles y de constancia para el proceso:

- a) Oficio dirigido al/la Presidente de la Comisión Electoral firmado por el/la representante legal de la organización, comunidades, barrios, asociaciones, etc, indicando el enfoque de participación.
- b) Copia a Color de la Cedula de ciudadanía y certificado de votación.
- c) Copia certificada del acta de designación de la directiva o documentos que





- acrediten la personería jurídica de la organización.
- d) Designación de los representantes a la Asamblea, con un máximo de tres, considerando el criterio de paridad de género.
 - e) Establecer la sede de la organización, dirección, teléfono, correo electrónico para notificaciones

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES DE LOS MIEMBROS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Están inhabilitados para integrar el Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos del Cantón Taisha:

1. Quienes se encuentren privados de la patria potestad de sus hijos e hijas.
2. Quienes se encuentren en mora en el pago de pensiones alimenticias a favor de un niño, niña, adolescente o adulto mayor.
3. Cónyuge o conviviente en unión de hecho y sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y, segundo de afinidad de otro miembro del estado, de la Junta Cantonal de protección de Derechos y del Concejo Municipal de Taisha.
4. Los que han sido sancionados administrativa o judicialmente por violación o amenaza contra los derechos y garantías consagrados a favor de los niños, niñas o adolescentes, mujeres o miembros del núcleo familiar y personas adultas mayores.
5. Las personas contra quienes se hubiere dictado sentencia condenatoria ejecutoriada en delitos sexuales, delitos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.
6. No estar comprendidos en alguna de las causales de prohibición para ejercer cargos públicos.

PADRON ELECTORAL

Cada organización social o candidato el día de la inscripción también deberá inscribir su listado de padrón electoral, el cual debe contener nombres completos y número de cedula. Únicamente podrán inscribir en el padrón electoral a los que sean socios o miembros de su organización.

DESCALIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS

La Comisión Electoral, ante la constatación del incumplimiento de algún requisito o del cometimiento de un acto fraudulento por parte de una candidatura o más, anulará las candidaturas en el acto y proseguirá con el proceso.

Dentro del término de dos días hábiles contados a partir de la inscripción la ciudadanía y organizaciones sociales a excepción de los o las postulantes, podrán presentar la



impugnación ~~el~~ con la falta de paridad, idoneidad, incumplimiento y requisitos o existencias de las prohibiciones e inhabilidades establecidas en este reglamento, la impugnación se sustentará por escrito, con firmas de responsabilidad, se adjuntará la copia de la cédula de ciudadanía.

Sra. Jenny Kasent

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ELECTORAL





FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
25 de septiembre 2023	ELABORACIÓN DEL CALENDARIO ELECTORAL Y APROBACIÓN.	COMISION ELECTORAL
02 de octubre 2023	CONVOCATORIA A INSCRIPCION DE SEIS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL AL CCPDT	LA COMISION ELECTORAL Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL CCPDT
03 al 11 de octubre 2023	INSCRIPCIÓN DE ORGANIZACIONES, CANDIDATOS EN EL REGISTRO ELECTORAL Y ENTREGA DE DOCUMENTOS HABILITANTES	COMISIÓN ELECTORAL, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPDT
12 al 16 de octubre 2023	CALIFICACION Y REGISTRO DE CANDIDATOS	COMISIÓN ELECTORAL
17 y 18 de octubre 2023	EMITIR UN INFORME DEL LISTADO DE LOS INSCRITOS Y NOTIFICAR A LOS INSCRITOS RESPECTO DE CALFICACION Y REGISTRO	COMISIÓN ELECTORAL
19 y 20 de octubre 2023	PERÍODO DE IMPUGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS	COMISIÓN ELECTORAL
23 y 24 de octubre 2023	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN SOBRE LAS IMPUGNACIONES	COMISIÓN ELECTORAL
25 al 27 de octubre 2023	PRESENTAR EL LISTADO DE LOS INSCRITOS PARA MIEMBROS DE LA SOCIEDAD CIVIL AL CCPDT	COMISIÓN ELECTORAL
30 y 31 de octubre 2023	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE ORGANIZACIONES Y CANDIDATOS.	COMISIÓN ELECTORAL Y SECRETARIA CCPDT
08 de noviembre 2023	Asamblea Cantonal: ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL AL CCPDT	COMISIÓN ELECTORAL Y SECRETARIA CCPDT
09 de noviembre 2023	PROCLAMACIÓN OFICIAL DE RESULTADOS	CCPDT
15 de noviembre 2023	POSESIÓN DE LOS MIEMBROS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL AL CCPIDPS	CCPDT